

Concepo. En la Ciudad de Lorea a quatro de Mayo
 de mil Setecientos noventa y tres, se juntaron
 a Concepo los S^{res} Lorea Justicia y Regim^{to} de
 ella en las Salas q^e acotumbran p^a tratar
 y conferir cosas tocantes al servicio del Rey
 N^{ro}. S^r vien y utilidad de esta Republica
 a saber el Sr^e Dⁿ J^o J^o Jimen de Moya Regidor
 Decano de este Ayuntamiento. que representa la
 R^e. Jurisdiccion p^a ocupaciones del S^r. Correg^{or}
 y los S^{res} Dⁿ Jimen Garcia Alcaraz, Dⁿ Benito
 de Moya, y Dⁿ Antonio Garcia Quirra Regi-
 dor, y Dⁿ Bartolome Navarro Peronero.
 Entraron en este Cav. los justeros a Sala
 y juraron por Dios N^{ro}. S^r. y a una señal
 de cruz en forma de S^ro haver citados a los
 Cav. Capitulares y P^{ro}es G^{ra}l y Peronero
 para este Ayuntamiento en virtud de cedula
 despachada p^a el N^{ro} Correg^{or}. dividida
 a nombrar Alayde a la R^e. Carcel,
 ver una cuenta de los reparos hechos
 en oha R^e. Carcel, y nombrar Comia-
 rin para los padrones a la R^e. Carcel, y
 digeron que los S^{res} Dⁿ Pedro Cuero y



